

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Ref.:

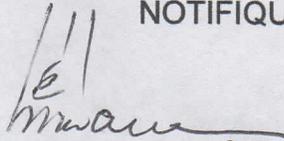
Rad. 2016-0072 ejecutivo

Incidentante: Carmen Lucía Pérez Molina

Incidentado: Facundo Silva Gualdrón

Señalase la hora de las diez (10:00 a.m.) de la mañana del 28 de septiembre de 2021, para llevar a cabo lo dispuesto en los artículos 76 y 127 del Código General del Proceso, en el presente trámite incidental de levantamiento de medida cautelar.

NOTIFIQUESE.



PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR

Juez